Agencia de Renovación del Territorio

ANEXO 18. INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO DE ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN

Departamento Nacional de Planeación
Agencia de Renovación del Territorio
República de Colombia

Versión Octubre de 2026

ANEXO 18.

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO DE ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS

Tabla de Contenido

Lista de Ilustraciones 3
Siglas, Acrónimos y Abreviaciones 4
Glosario 5
Introducción 6
Alcance 7
Objetivos 8
Objetivo general 8
Objetivos específicos 8
Competencias en el marco del mecanismo 9
Plazos diligenciamiento formulario de Seguimiento Obras por Impuestos 11
Diligenciamiento del formulario 13
Recomendaciones previas al diligenciamiento 13
Tiempos de diligenciamiento 14
Paso a paso para el diligenciamiento 14
¿Qué se hace con la información? 24
Documentos relacionados 25

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Formulario de Seguimiento Información Básica del proyecto. 13
Ilustración 2 Formulario de Seguimiento Estado del Proyecto – Preparación 15
Ilustración 3 Formulario de Seguimiento Vinculación 15
Ilustración 4 Formulario de Seguimiento Datos Fiducia 16
Ilustración 5 Formulario de Seguimiento Identificación de Alertas – Etapa de Preparación 16
Ilustración 6 Formulario de Seguimiento Observaciones adicionales - Identificación de Alertas – Etapa de Preparación 17
Ilustración 7 Formulario de Seguimiento Estado del proyecto – Ejecución 17
Ilustración 8 Formulario de Seguimiento Estado del proyecto – Tipo de Vinculación 18
Ilustración 9 Formulario de Seguimiento Datos Gerencia e Interventoría 18
Ilustración 10 Formulario de Seguimiento Fechas clave – estado ejecución 19
Ilustración 11 Formulario de Seguimiento Identificación de Alertas – Etapa de Ejecución 19
Ilustración 12 Formulario de Seguimiento Observaciones adicionales - Identificación de Alertas – Etapa de Ejecución 20
Ilustración 13 Formulario de Seguimiento Avance Físico y Financiero 20
Ilustración 14 Formulario de Seguimiento Observaciones adicionales – Estado Ejecución. 21
Ilustración 15 Formulario de Seguimiento Estado Terminado 21
Ilustración 16 Formulario de Seguimiento Fecha de terminación del Proyecto 21
Ilustración 17 Formulario de Seguimiento Observaciones adicionales – Estado Terminado. 22
Ilustración 18 Formulario de Seguimiento Estado Entregado ENC 22
Ilustración 19 Formulario de Seguimiento Fecha de entrega del proyecto a la ENC 22
Ilustración 20 Formulario de Seguimiento Observaciones adicionales – Estado Entregado a la ENC. 23

Siglas, Acrónimos y Abreviaciones

ART	Agencia de Renovación del Territorio
DIPRO	Dirección de Información y Prospectiva
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DPGI	Dirección de Programación y Gestión para la implementación
EAP	Esquema de Acompañamiento a Proyectos
ENC	Entidad Nacional Competente
OXI-R	Obras por Impuestos para la Reconstrucción
SAM	Subdirección de Análisis y Monitoreo
PIIP	Plataforma Integrada de Inversión Pública
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública
SGO	Sistema Gestión de Oferta
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Glosario

Banco de proyectos de obras por impuestos: Es el sistema de información que registra los proyectos que previamente han logrado obtener el concepto favorable de viabilidad técnica y control posterior, realizada por las entidades nacionales competentes y el DNP, respectivamente, el cual es administrado por la Agencia de Renovación del Territorio y está soportado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP o la plataforma que haga sus veces, del Departamento Nacional de Planeación

Contribuyente: Son las personas naturales o jurídicas que han decidido vincular parte de su impuesto de renta y complementarios a uno o más proyectos de inversión a desarrollar en los territorios definidos por la normatividad vigente.

ENC: Entidad Nacional Competente. Son las entidades públicas del orden nacional encargadas de emitir conceptos técnicos de viabilidad según la temática y el sector asociado al proyecto financiado por el mecanismo de obras por impuestos, así como de ejercer la supervisión a la interventoría o a la ejecución de los proyectos, conforme aplique para cada opción del mecanismo.

Estado del proyecto: Son los diferentes atributos que adquieren los proyectos de inversión pública durante las diferentes etapas de su ciclo de vida.

Entidad pública beneficiaria: Corresponde a la persona jurídica de naturaleza pública que deberá recibir la obra, bien o servicio, luego del recibo a satisfacción por parte de la ENC.

Fuente de financiación. Se refiere al origen de los recursos con los cuales se financiarán los costos de las actividades del proyecto de inversión. La fuente de financiación se identifica por la entidad aportante, el tipo de recurso que confiere y el monto. El mecanismo de obras por impuestos solo permite la fuente de financiación originada por cualquiera de las dos opciones (Fiducia y Convenio).

Seguimiento de proyectos de reconstrucción: Análisis y valoración del avance físico y financiero de los proyectos de Obras por Impuestos para la Reconstrucción, a partir de información de ejecución tomada de fuentes oficiales.

Introducción

Los proyectos aprobados y financiados mediante la modalidad especial de Obras por Impuestos para la Reconstrucción se orientan a atender, recuperar, rehabilitar, reconstruir, reforzar, mejorar o reponer infraestructura, bienes y servicios afectados por el sismo del 10 de agosto de 2026. Esta modalidad, creada por el Decreto Legislativo 1389 de 2026, aplica exclusivamente en los territorios cobijados por el Decreto 1261 de 2026, modificado por el Decreto 1348 de 2026 y aquellos que lo modifiquen. La afectación deberá acreditarse conforme al Manual Operativo y constituye un requisito habilitante para la financiación de los proyectos.

La ejecución de estos proyectos está a cargo de los contribuyentes, bajo la supervisión de la Entidad Nacional Competente (ENC). El ciclo de estos proyectos comprende desde la formulación del proyecto hasta el recibo final de la obra, bien y servicio definido en su alcance.

En este sentido, desde la ART, específicamente desde la Dirección de Información y Prospectiva, se desarrolla a través de la Subdirección de Análisis y Monitoreo (SAM) un esquema de acompañamiento a los proyectos de Obras por Impuestos para la Reconstrucción. Su objetivo es fortalecer la calidad, trazabilidad y oportunidad de la información reportada sobre los proyectos ejecutados en los territorios comprendidos en el ámbito de esta modalidad especial, conforme al Decreto Legislativo 1389 de 2026 y al Manual Operativo aplicable, asegurando un monitoreo técnico y constante de su ejecución. Este esquema complementa, y no reemplaza, otras estrategias de control y monitoreo existentes.

En el marco de este esquema de acompañamiento, para los proyectos vinculados al mecanismo de obras por impuestos, la Dirección de Información y Prospectiva ha diseñado un formulario destinado al reporte de información por parte de los contribuyentes, con el fin de facilitar el seguimiento estratégico de los proyectos aprobados tanto en la opción de convenio, como de Fiducia.

A través de este formulario, los usuarios podrán registrar el estado actualizado de cada proyecto, lo que permitirá consolidar la información, garantizar su trazabilidad y fortalecer el monitoreo de su avance.

Este instructivo está dirigido a los usuarios designados por las gerencias de los proyectos de Obras por Impuestos, responsables de registrar, consultar y dar seguimiento a los proyectos a su cargo. Su propósito es servir como una herramienta práctica que facilite la comprensión y el uso adecuado del formulario, garantizando un reporte eficiente a cerca del avance de los proyectos hasta su finalización.

Alcance

Este instructivo está dirigido a las gerencias o contribuyentes responsables de los proyectos de obras por impuestos, quienes asumen la responsabilidad directa del seguimiento y reporte de los proyectos ejecutados en el marco de este mecanismo.

El presente documento abarca el seguimiento a todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos. En el marco del esquema de acompañamiento a proyectos (EAP) estas etapas varían según el tipo de financiación, como se presenta a continuación:

- **En la etapa de preparación**, se realiza el seguimiento a las actividades previas al inicio de la ejecución del proyecto, tales como la constitución de la fiducia o la suscripción del convenio, según corresponda. Así mismo, se registra la información relacionada con la entidad fiduciaria (cuando aplique) y se reporta la posible materialización de riesgos o eventos que puedan afectar el desarrollo de esta etapa.
- **La etapa de ejecución** inicia con la suscripción del acta de inicio y finaliza cuando las actividades del proyecto han sido validadas por la gerencia del proyecto, el contribuyente y la interventoría. Durante esta fase se registra la información de la gerencia del proyecto y de la interventoría, las fechas clave del inicio de la ejecución, la posible materialización de riesgos que puedan afectar el desarrollo del proyecto y los avances físico y financiero, expresados en porcentaje, de acuerdo con el estado real de ejecución. El avance físico, corresponde al porcentaje correspondiente al siguiente cálculo: (Meta programada / Meta lograda)*100. En cuanto al avance financiero este será: (Valor del proyecto aprobado / Valor pagado)*100.
- **En la etapa de terminación**, se registra la fecha de finalización de la ejecución del proyecto, una vez se han concluido las actividades previstas y se han alcanzado los productos, bienes u obras correspondientes.

El instructivo inicia con el acceso al formulario destinado para el acompañamiento de los proyectos y finaliza con el envío de la información diligenciada acompañada de los documentos de soporte correspondientes, cuando aplique.

Objetivos

Objetivo general

Brindar una guía práctica, clara y estructurada a los responsables del reporte de información de los proyectos ejecutados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, con el fin de garantizar la correcta, completa y oportuna actualización de los datos en el formulario institucional para el acompañamiento.

Objetivos específicos

- Garantizar que los usuarios registren con precisión las fechas, situaciones y el avance físico y financiero de los proyectos, con el fin de asegurar un monitoreo efectivo de las actividades y productos asociados.
- Promover la entrega oportuna y precisa de la información por parte de los contribuyentes, en cumplimiento de los plazos establecidos para la actualización periódica del estado de los proyectos en el formulario.
- Fomentar la transparencia en el proceso de acompañamiento a los proyectos, garantizando que los datos recolectados sean claros, verificables y accesibles para las partes interesadas, incluidos los contribuyentes y los organismos de control.

Competencias en el marco del mecanismo

a. Agencia de Renovación del Territorio (ART)

Rol: En el marco de sus competencias en la gestión de fuentes de financiamiento, es la entidad articuladora del mecanismo de Obras por Impuestos, siendo responsable de la administración del banco de proyectos, la verificación de requisitos y la aprobación de la vinculación de los contribuyentes en las dos modalidades del mecanismo.

Responsabilidades:

- Publicar en la página web: https://obrasporimpuestos.renovacionterritorio.gov.co/ObrasImpuestos el banco de proyectos susceptibles de ser financiados a través del mecanismo.
- Realizar la verificación de los requisitos de vinculación al mecanismo, y en el caso que proceda, aprobar mediante acto administrativo la suscripción del convenio o la vinculación del contribuyente para la ejecución del proyecto.
- En caso de que el contribuyente manifieste presentar el proyecto en fase de factibilidad la ART, ENC y el DNP, adelantarán la etapa de verificación de los requisitos habilitantes, viabilidad sectorial y control posterior, respectivamente, para obtener el registro en el banco de proyectos de Obras por Impuestos.
- En la etapa de factibilidad la ART brindará el apoyo necesario a los formuladores para efectos de gestionar y coordinar los espacios necesarios con las entidades nacionales competentes y el DNP.
- Emitir los oficios de no aprobación de las solicitudes de vinculación a proyectos presentadas por los contribuyentes.
- Asociar al contribuyente al proyecto y crear el usuario en la PIIP o la plataforma que haga sus veces, en las dos opciones del mecanismo.
- Implementar instrumentos y mecanismos para mantener retroalimentada la información en el sistema de seguimiento institucional (formulario y plataforma) de conformidad con la información reportada por los contribuyentes y las entidades ejecutoras en el sistema de seguimiento institucional. **No obstante la PIIP constituye la fuente oficial de información sobre la formulación, viabilidad y seguimiento físico y financiero de los proyectos de inversión y el presente formulario que se encuentra administrado por la ART es un instrumento complementario de acompañamiento e identificación de alertas y no sustituye, modifica ni reemplaza la información registrada en la PIIP**.

- Acompañar y orientar a los contribuyentes en el cumplimiento de los lineamientos del mecanismo.
- Acompañar y orientar a las gerencias en el diligenciamiento de los mecanismos de seguimiento para la actualización del sistema de seguimiento institucional.

b. Contribuyente

Rol: Responsable principal de la implementación del proyecto.

Responsabilidades:

- Designar o contratar a una persona idónea para ejercer el rol de Gerente de Proyecto.
- Formular, ejecutar y reportar el avance de los proyectos aprobados bajo el mecanismo.
- Diligenciar correctamente el formulario de seguimiento, incluyendo avances físicos, financieros y cronológicos.
- Garantizar la veracidad, oportunidad y coherencia de la información reportada.
- Coordinar con la Entidad Nacional Competente (ENC) para la entrega, supervisión y cierre del proyecto.
- Asegurar la entrega oportuna de los documentos de soporte requeridos por el sistema de seguimiento.

c. Gerencia del Proyecto

Rol: Persona o equipo, que tiene como función garantizar que la ejecución se realice con eficiencia, transparencia y conforme a los estándares técnicos, asegurando el cumplimiento de los objetivos propuestos y la correcta entrega del proyecto al Estado.

Responsabilidades:

- Coordinar y preparar los actos previos necesarios para la contratación de terceros (interventoría, contratistas, proveedores, etc.).
- Validar la correcta ejecución de los cronogramas, el flujo de recursos y las estrategias de seguimiento.
- Monitorear de forma continua los avances físicos, financieros y cronológicos del proyecto.

- Realizar los reportes de seguimiento a los diferentes actores que así lo requieran (PIIP – ART).
- Acompañar los procesos de cierre físico y financiero de los proyectos.
- Consolidar y reportar la información de manera mensual a la ART por medio del formulario de seguimiento.

Plazos diligenciamiento formulario de Seguimiento Obras por Impuestos

Con el objetivo de garantizar la actualización oportuna y permanente de la información relacionada con los proyectos ejecutados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, la ART establece un cronograma mensual para el reporte de avances a través del Formulario de Seguimiento.

El último día hábil de cada mes, la ART enviará un correo electrónico a las direcciones registradas por las gerencias de proyecto previamente identificadas, recordando el cumplimiento del reporte correspondiente al mes transcurrido.

En dicho correo se incluirá, la guía paso a paso para el diligenciamiento del formulario, junto con las indicaciones sobre los campos que deben ser actualizados, los documentos de soporte requeridos (si aplica) y los plazos establecidos para la entrega siendo la fecha límite el día 10 del mes siguiente al reporte.

NOTA: El presente formulario no sustituye el reporte en la PIIP, las fechas estipuladas para el diligenciamiento del formulario, no modifican las fechas del reporte en la PIIP que son los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, tal como se indica en el Manual Operativo.

Las gerencias de proyecto o los contribuyentes deberán:

- Diligenciar el formulario dentro del plazo indicado en la comunicación mensual, garantizando la veracidad y coherencia de los datos registrados.
- Asegurar que la información sobre el avance físico y financiero del proyecto esté actualizada al último día del mes correspondiente.

Remitir los soportes técnicos y administrativos que respalden los avances reportados, cuando aplique a los correos: **obrasporimpuestos@renovacionterritorio.gov.co** / **seguimientoobrasporimpuestos@renovacionterritorio.gov.co**

El cumplimiento de los plazos establecidos es fundamental para asegurar la oportunidad, trazabilidad y consolidación nacional de la información de seguimiento, y contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de control y transparencia del programa.

El diligenciamiento del formulario debe efectuarse de manera mensual a partir de la fecha de la expedición de la Resolución de vinculación del pago del impuesto sobre la renta y complementarios a un proyecto de inversión, en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos establecido en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, y en el escenario de la opción de convenio, una vez se encuentre suscrito el convenio de acuerdo con lo estipulado en el artículo 800-1 de la Ley 2010 de 2019. Este procedimiento deberá cumplirse hasta el momento en que se cuente con el acta de Entrega y recepción de la obra, bien o servicio, suscrita entre el contribuyente y la ENC, y sea enviada a los correos electrónicos mencionados previamente.

Diligenciamiento del formulario

Recomendaciones previas al diligenciamiento

Para ingresar al formulario, haga clic en el enlace que se presenta a continuación.

👉 **Acceder al formulario**: https://forms.office.com/r/cwhLRAXYh1?origin=lprLink

Antes de realizar el diligenciamiento, se recomienda tener disponible los datos básicos del proyecto organizados en un documento independiente, con el fin de facilitar el proceso y evitar errores.

A continuación, verifique que dispone de los siguientes datos:

- Código BPIN del proyecto.
- Nombre del proyecto.
- Nombre del funcionario responsable del reporte.
- Número de celular.
- Correo electrónico institucional.

La información debe registrarse en los espacios correspondientes del formulario tal como se muestra en la siguiente imagen:

Ilustración 1. Formulario de Seguimiento Información Básica del proyecto.

Tiempos de diligenciamiento

Los tiempos estimados para el diligenciamiento según el estado del proyecto son los siguientes:

Tabla 3. Relación de estados versus estados de proyectos

Estado del Proyecto	Tiempo Estimado
Preparación	1 minuto
Ejecución	3 minutos
Terminado	1 minuto
Entregado a la ENC	1 minuto

Fuente. Elaboración propia. Estados versus estados de proyectos

Paso a paso para el diligenciamiento

a. Selección del estado actual del proyecto

Seleccione el **estado actual del proyecto** en el formulario.

El sistema ajustará automáticamente los campos disponibles según la opción seleccionada. Los estados disponibles son: Preparación, Ejecución, Terminado y Entregado a la ENC, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Ilustración 2 Formulario de Seguimiento Estado del Proyecto – Preparación

b. Diligenciamiento por estado

Estado del proyecto: Preparación

En el estado de preparación se incluyen actividades como la constitución de fiducia o la suscripción del convenio. Así mismo, se inicia con la celebración de los contratos con terceros, la contratación de la Interventoría y la constitución de las pólizas de los contratos. Por lo cual, se describe paso a paso la secuencia si el proyecto se encuentra en ese estado.

- Una vez se seleccioné la opción "**Preparación**", se desplegará una lista con las opciones del tipo de vinculación del proyecto: **Fiducia** o **Convenio**.

Ilustración 3 Formulario de Seguimiento Vinculación

- Si se selecciona la opción de **Fiducia**, se solicitará el Nombre y NIT de la Fiducia. Se sugiere no omitir números en el NIT y colocar el nombre completo, no siglas.

Ilustración 4 Formulario de Seguimiento Datos Fiducia

- Si se selecciona la opción de **Convenio**, se pasará automáticamente al siguiente paso.
- Posteriormente, se tendrá la posibilidad de registrar los eventos o posible materialización de riesgos que podrían afectar el avance de la etapa de preparación. Se debe seleccionar una de las dos opciones (Si o No) para cada una de las situaciones del listado, como se muestra en la imagen:

Ilustración 5 Formulario de Seguimiento Identificación de Alertas – Etapa de Preparación

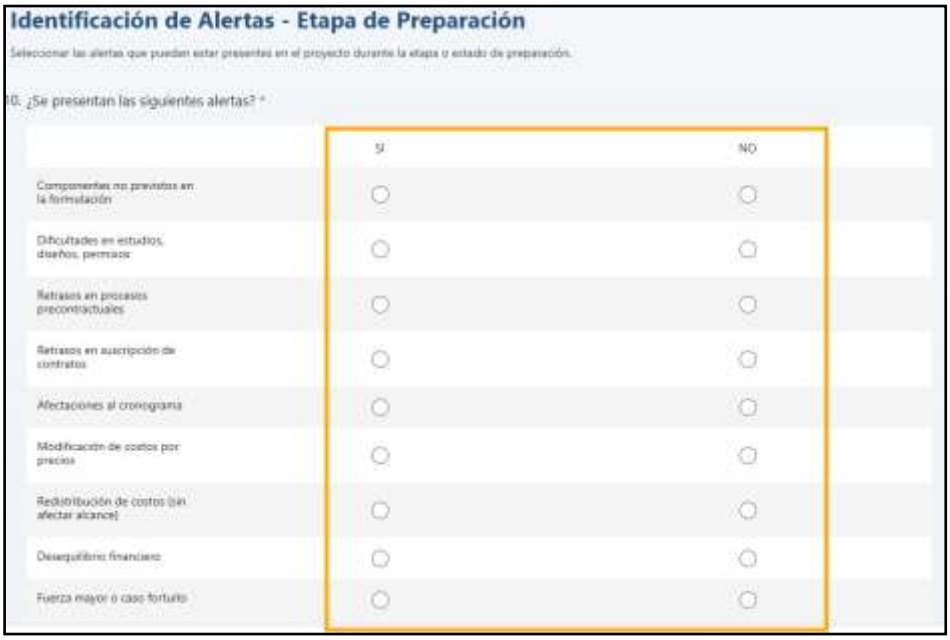

- Finalmente, se podrá incluir **Observaciones adicionales**, si aplican.

Ilustración 6 Formulario de Seguimiento Observaciones adicionales - Identificación de Alertas – Etapa de Preparación

En el siguiente enlace encontrarán un vídeo guía para el Estado de **Preparación**:

Estado_Preparación_1.mp4

Estado: Ejecución

Este estado inicia con la suscripción del Acta de Inicio por parte de la gerencia del proyecto y la interventoría, y finaliza cuando todas las actividades de la obra, bien o servicio han sido validadas por la gerencia del proyecto, el contribuyente y la interventoría.

- Al seleccionar la opción “Ejecución”, se desplegará el tipo de vinculación.

Ilustración 7 Formulario de Seguimiento Estado del proyecto – Ejecución

- Se debe indicar el tipo de vinculación (**Fiducia o Convenio**).

Ilustración 8 Formulario de Seguimiento Estado del proyecto – Tipo de Vinculación

- Sin importar si se selecciona la opción de **Fiducia** o **Convenio**, se deberá diligenciar información de la Gerencia y de la interventoría, así como se muestra en la siguiente imagen:

Ilustración 9 Formulario de Seguimiento Datos Gerencia e Interventoría

Es fundamental que los datos coincidan exactamente con la información consignada en los documentos de constitución o creación, tanto de la gerencia como de la interventoría.

- Posteriormente se solicitará el reporte de las **fechas clave** del inicio de la ejecución del proyecto:

Ilustración 10 Formulario de Seguimiento Fechas clave – estado ejecución

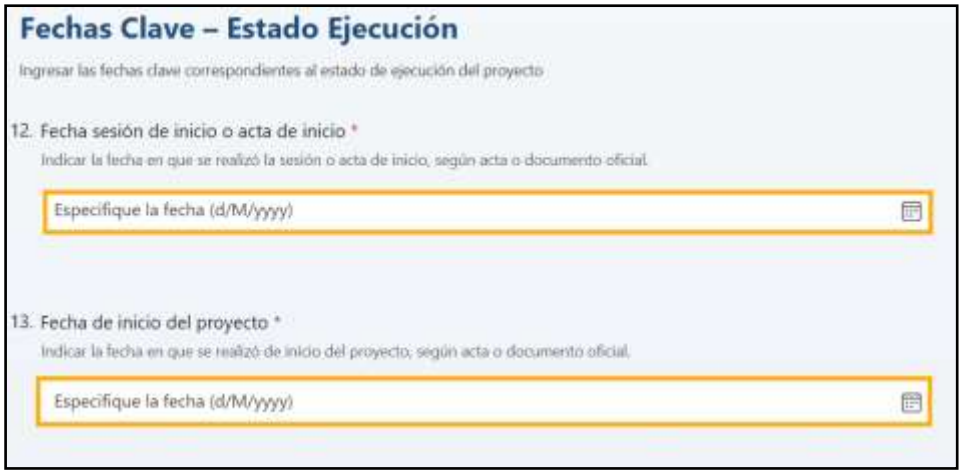

- Posteriormente, se tendrá la posibilidad de registrar los eventos o posible materialización de riesgos (retrasos, eventos imprevistos, dificultades logísticas, contractuales o administrativas) que podrían afectar la etapa de ejecución. Se debe seleccionar una de las dos opciones (Si o No) para cada una de las situaciones del listado, como se muestra en la imagen:

Ilustración 11 Formulario de Seguimiento Identificación de Alertas – Etapa de Ejecución

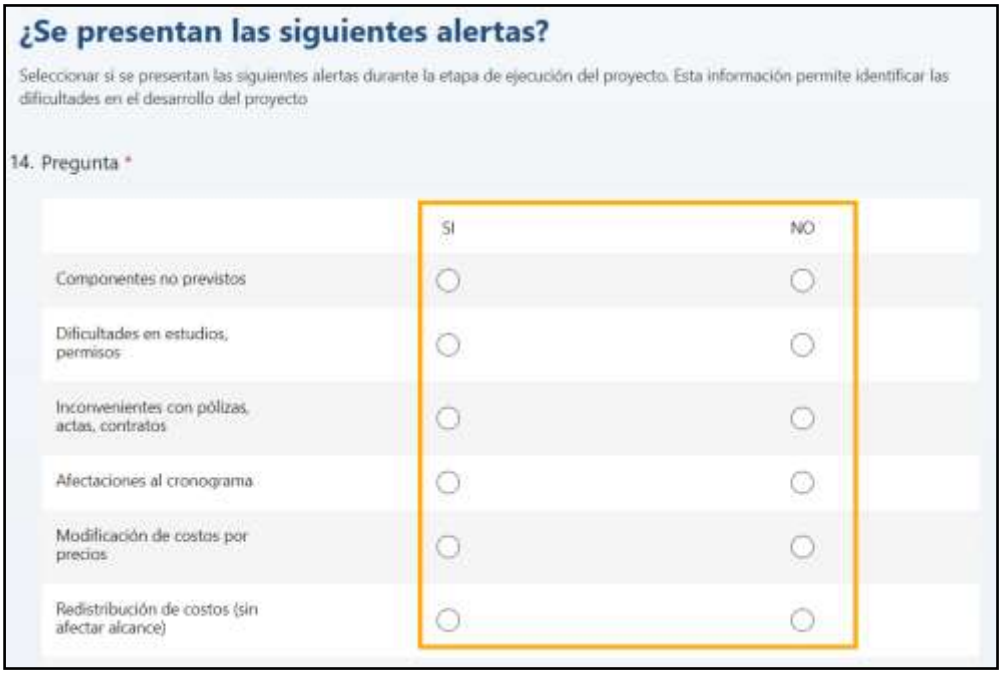

- Luego se podrá encontrar un espacio para añadir las **Observaciones adicionales**, por si se considera pertinente hacer alguna aclaración del estado de alertas, en especial cuando se

presenten circunstancias de fuerza mayor, debidamente probadas, que conlleven al incumplimiento definitivo de la entrega de la obra totalmente construida y en disposición para su uso y/o funcionamiento

Ilustración 12 Formulario de Seguimiento Observaciones adicionales - Identificación de Alertas – Etapa de Ejecución

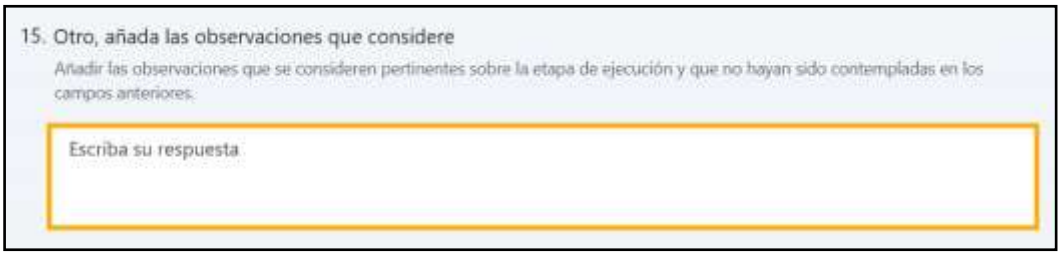

- En el siguiente paso se debe registrar el **avance físico y el avance financiero** del proyecto, expresados en porcentaje (0 % a 100 %), de acuerdo con el estado real de ejecución. El avance físico corresponde al progreso en el cumplimiento de las metas o productos del proyecto, mientras que el avance financiero corresponde a la ejecución de los recursos del proyecto..

Ilustración 13 Formulario de Seguimiento Avance Físico y Financiero

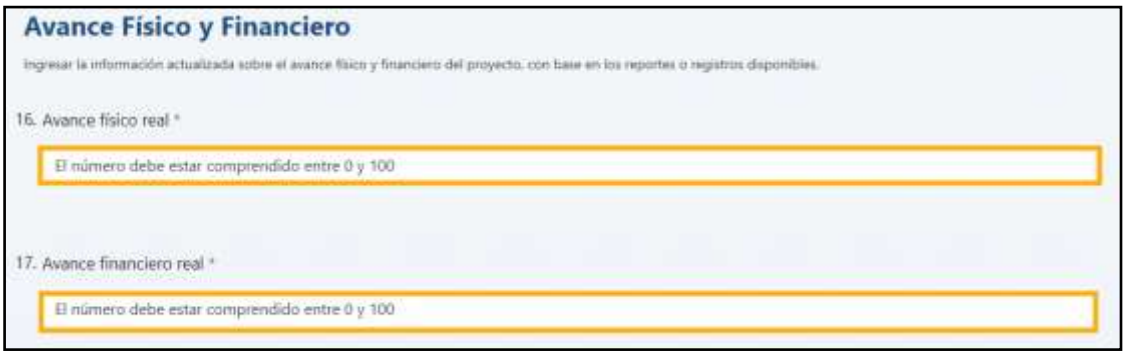

- Por último, si se tienen observaciones o comentarios adicionales que involucren información esencial para el seguimiento del proyecto se dispone de un espacio para realizar dichas anotaciones.

Ilustración 14 Formulario de Seguimiento Observaciones adicionales – Estado Ejecución.

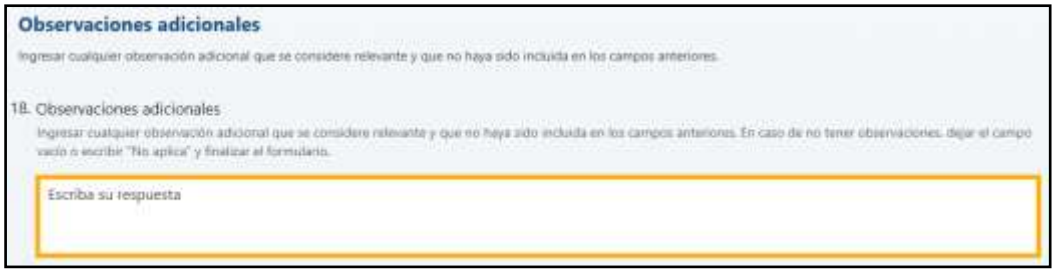

En el siguiente enlace encontrarán un vídeo guía para el Estado de **Ejecución**:

Estado_En Ejecución_1.mp4

Estado: Terminado

El estado de proyecto "Terminado", hace referencia a la finalización de la ejecución del proyecto, se requiere hacer los siguientes registros.

- Se debe seleccionar la opción "Terminado".

Ilustración 15 Formulario de Seguimiento Estado Terminado

- Registra la **fecha de terminación del proyecto**.

Ilustración 16 Formulario de Seguimiento Fecha de terminación del Proyecto

- Completa la sección de **Observaciones adicionales**, si aplica.

Ilustración 17 Formulario de Seguimiento Observaciones adicionales – Estado Terminado.

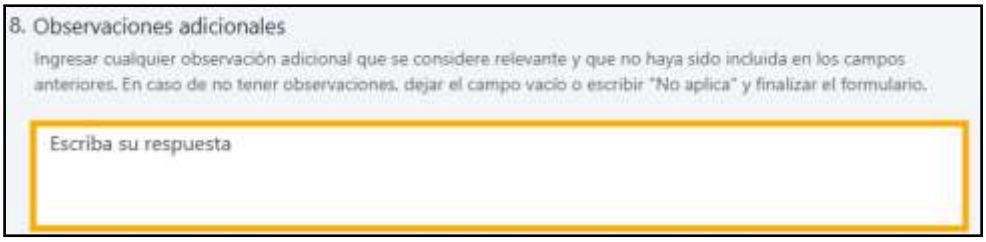

En el siguiente enlace encontrarán un vídeo guía para el Estado de **Terminado**:

Estado_Terminado_1.mp4

○ Estado: Entregado a la Entidad Nacional Competente (ENC)

- Se debe seleccionar la opción “Entregado a la ENC”.

Ilustración 18 Formulario de Seguimiento Estado Entregado ENC

- Se debe registrar la **fecha de entrega del proyecto** a la ENC

Ilustración 19 Formulario de Seguimiento Fecha de entrega del proyecto a la ENC

- Adicionalmente, es posible añadir **Observaciones adicionales** relacionadas con el estado del proyecto si aplica. Se recomienda utilizar este espacio para indicar detalles relevantes que puedan contribuir a una mejor interpretación de la información registrada en el formulario.

Ilustración 20 Formulario de Seguimiento Observaciones adicionales – Estado Entregado a la ENC

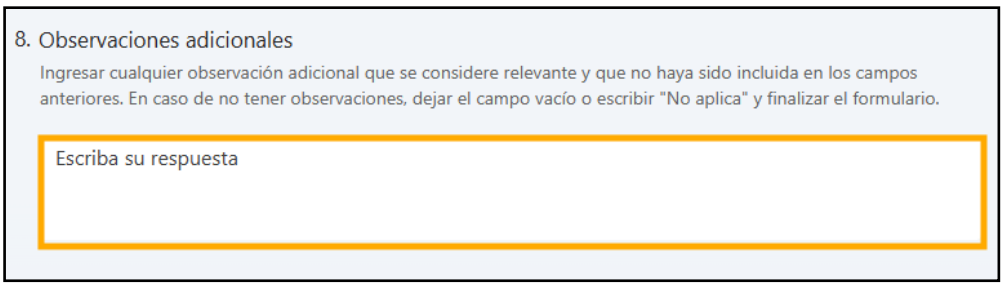

- Por último, se debe adjuntar el **acta de entrega y recepción de la obra, bien o servicio firmado** a los correos institucionales:

  obrasporimpuestos@renovacionterritorio.gov.co

  seguimientoobrasporimpuestos@renovacionterritorio.gov.co

En el siguiente enlace encontrarán un vídeo guía para el **Entregado a la ENC**:

Estado_Entregado ENC_1.mp4

Recomendaciones generales

- La información registrada en **Observaciones Generales** debe corresponder al estado actual del proyecto.
- Se recomienda verificar la coherencia de los datos antes de enviar el formulario.
- En caso de requerir soporte adicional, comunicarse con el equipo de seguimiento operativo del mecanismo Obras por Impuestos por medio del correo institucional:seguimientoobrasporimpuestos@renovacionterritorio.gov.co y seguimientoobrasporimpuestos@renovacionterritorio.gov.co

¿Qué se hace con la información?

Una vez concluido el periodo de recolección de información proporcionada por las gerencias designadas por los contribuyentes, el equipo de la Dirección de Información y Prospectiva de la ART realiza la recopilación de los datos registrados en los formularios correspondientes a dicho periodo.

Posteriormente, se lleva a cabo la verificación y validación de la información, lo cual incluye:

- **Revisión de coherencia interna:** Se compara la información con los registros de formularios anteriores para garantizar consistencia.
- **Validación de nuevos reportes:** La información nueva se contrasta con los datos existentes en el Banco de Proyectos.
- **Validación cruzada de la información:** Se verifica la información registrada en el formulario de seguimiento mediante su contraste con la información incorporada a través del proceso de revisión de la información disponible en la PIIP y con la Base de Datos Visor de la ART. Estas fuentes permiten comparar variables de formulación y ejecución de los proyectos, identificar diferencias, inconsistencias o cambios en la información y, de ser necesario, informar a las gerencias y/o contribuyentes, para su respectivo ajuste.

En el caso de proyectos con información preliminar, se validan las fechas, los porcentajes de avance y las observaciones con los registros anteriores para asegurar su precisión.

Una vez finalizado el proceso de validación, los datos se alimentan en la Base de Datos de Seguimiento de Proyectos OxI de la ART. Esta base de datos es compartida entre las direcciones de la ART, lo que permite consolidar el estado general de los proyectos a nivel institucional.

Con base en esta información consolidada, se actualiza y retroalimenta el estado de cada proyecto en el Esquema de Acompañamiento de proyectos EAP de la ART, asegurando que la información esté disponible y sea transparente para cualquier funcionario autorizado.

También se elabora un reporte dirigido a las gerencias que cumplieron con el envío oportuno de la información. Igualmente, se envían notificaciones por correo a las gerencias en caso de que se detecte

información pendiente, incompleta o que requiera aclaración, con el fin de mantener la integridad y la actualización continua de los datos.

Esta información consolidada, reportada por las gerencias de los proyectos de Obras por Impuestos para la Reconstrucción, se divulgará a través de los canales institucionales que disponga la ART, de acuerdo con los lineamientos de publicación aplicables. Su divulgación permitirá a la ciudadanía, las entidades interesadas y las instancias de control conocer el avance de los proyectos ejecutados en los territorios afectados comprendidos en el ámbito de la modalidad especial, y apoyar las acciones de seguimiento, rendición de cuentas y control social.

Documentos relacionados

1. Enlace directo al formulario:

   https://forms.office.com/r/cwhLRAXYh1?origin=lprLink

2. Videos instructivos por estado:
   - Estado de Preparación: ***Estado_Preparación_1.mp4***
   - Estado de Ejecución: ***Estado_En Ejecución_1.mp4***
   - Estado Terminado: ***Estado_Terminado_1.mp4***
   - Estado Entregado a la ENC: ***Estado_Entregado ENC_1.mp4***
3. MANUAL OPERATIVO OBRAS POR IMPUESTOS_ implementado por la Agencia de Renovación del Territorio y el Departamento Nacional de Planeación